









ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

XX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la totalidad de las cantidades entregadas a cuenta y que ascienden a 29719,97 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente y hasta su completo pago.

Todo ello, sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, que deberá prepararse ante este Juzgado.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Previo depósito de 50 €, acreditándolo ante este Tribunal ( Disposición Adicional 15.6 Ley Orgánica 1/2009 de 3 de Noviembre ), mediante su ingreso en la entidad Banesto oficina 3152 de Liria cuenta 4394 0000 00 número procedimiento ( 4 dígitos ) y año ( dos dígitos )

Llévese el original al Libro de Sentencias, quedando copia testimoniada en las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia la pronuncio, mando y firmo.



**PUBLICACION.-** Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el mismo Sr. Juez que la dictó y firma.



GENERALITAT  
VALENCIANA